



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2019

1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto del contrato a desarrollar por el contratista es la REPOSICION DEL COLECTOR NOR-OCCIDENTAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.

De acuerdo con las descripciones, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos términos.

1.2. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, contado a partir del Acta de Iniciación suscrita entre PURIFICA E.S.P. y el contratante.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

La suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$2.674.704.228,00)**, incluidos todos los costos para poder culminar el proyecto en su totalidad

1.4. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA).

Los Proponentes invitados podrán asistir a una visita de obra programada para el día 01 de marzo de 2019, a las 7:00 a.m., el lugar de encuentro será en las oficinas de PURIFICA E.S.P.

A la visita de obra deberá asistir el Proponente o su delegado debidamente autorizado quien deberá ser Ingeniero Civil o Sanitario, o el Representante legal, si es el caso, si no es Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario deberá estar acompañado por un profesional de la Ingeniería Civil o Sanitario.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

Los profesionales de la Ingeniería deberán presentar la Copia de la Certificación del Consejo Profesional de Ingeniería vigente y Copia de la Tarjeta Profesional.

La visita es de carácter obligatorio y se realiza con el fin de que los proponentes conozcan las condiciones y sitio de ejecución del objeto contractual lo cual se considera por parte de la Entidad un factor importante a tener en cuenta para la elaboración de su propuesta, la no asistencia es responsabilidad única del proponente y de la elaboración de su propuesta consistente con las condiciones propias del sitio de ejecución. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

1.5. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día 7 de marzo de 2019 HASTA LAS 8:00 A. M. en la oficina de la Gerencia de la empresa, en dos (2) sobres sellados.

2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

- Carta de presentación de la propuesta Anexo 1, firmada por el representante legal de la firma cuando es persona jurídica o por el proponente cuando es persona natural. Cuando se trata de Consorcios, Uniones Temporales o Sociedades, debe estar firmada por la persona a quien se le ha asignado la representación legal. En cualquier caso para persona natural o jurídica, la propuesta deberá estar avalada por un profesional que certifique su calidad de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, presentando su tarjeta profesional y vigencia de la misma.
- Copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional y vigencia de la matricula profesional.
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente a la fecha de cierre de la contratación. En dicho certificado debe constar la capacidad de contratación (K), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva cuando se trate de persona jurídica. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la presentación de la propuesta.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

- Certificado de Inscripción en R.U.P de Purifica E.S.P.
- Carta de conformación de consorcios o uniones temporales: cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 30 de la Ley 80 de 1993
- Propuesta económica, se debe diligenciar el formulario de cantidades y precios que se encuentra en el Anexo 2, los precios unitarios de cada ítem se presentarán ajustados a la centena, el precio final de la obra no podrá contener decimales por lo tanto se aproximará al entero más próximo así: de X,00 al X,049 al entero anterior y X,50 al X,99 al entero superior.
- Certificación de Visita de Obra.
- Cronograma de actividades.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al **diez por ciento (10%)** del valor de la oferta y su vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:
 - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
 - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
 - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

- Copia del Registro Único Tributario.
- Hoja de Vida Función Pública.
- Declaración de Bienes y Rentas.

- **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**

Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estatuto que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los proponentes deben manifestar que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente es una persona jurídica, se deberá manifestar además que ni los socios, ni los miembros de junta, ni el representante legal se encuentran incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan que el proponente al que pertenecen contrate con **LA EMPRESA PURIFICA E. S. P.** Las establecidas en la ley 1474 de 2011.

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

LA EMPRESA PURIFICA E. S. P. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

No podrán participar en esta invitación, quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que no está incurso en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades.

- **DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre de la presente invitación.

Además de lo anterior el proponente deberá presentar la Planilla de la seguridad social de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 10** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO:

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

**CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO (K) = PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO –
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**

K= \$ 2.674.704.228,00 – \$ 1.069.881.691,20

K= \$ 1.604.822.536,80

**CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO (K) = UN MIL SEISCIENTOS CUATRO
MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS
CON OCHENTA CENTAVOS M/te (\$1.604.822.536,80)**

**CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (K) >= CAPACIDAD RESIDUAL DEL
PROCESO DE CONTRATACION**

La Capacidad residual del proponente se calculara de acuerdo a lo descrito en el decreto
Número 791 de 2014.

NOTA: el proponente debe anexar:

- Estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.
- El anexo 5 “certificación de contratos para acreditación de experiencia”
- Los anexos 6 y/o 7 “certificado de la capacidad técnica” según se requiera.
- Certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos en ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. si el proponente no tiene contratos en ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la capacidad residual será la sumatoria de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, al momento de la apertura convocatoria pública correspondiente al presente proceso



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

2.2.2. EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL:

Teniendo en cuenta la información sobre la experiencia del proponente que se encuentre inscrita, vigente y en firme en el RUP, se verificará la celebración de contratos en las siguientes condiciones:

- Número de contratos a verificar: Uno (1) Contrato de obra de saneamiento básico (Acueducto, alcantarillado)
- Valor del contrato mayor o igual 3.230 SMLMV

Objeto relacionado: Debe corresponder a la CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO), ejecutado en los últimos diez (10) años, contados al cierre de la presente convocatoria.

Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia habilitante podrá ser aportada por uno de los integrantes que la posea, al momento de la apertura de la presente convocatoria pública.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

Los contratos relacionados en la experiencia general deben ser diferentes a los relacionados en las experiencias específicas y deberán registrarse en el anexo respectivo y adjuntar la documentación que demuestren la experiencia relacionada de acuerdo a lo solicitado en la invitación pública.

Los valores de los contratos aportados como experiencia general podrán ser traídos a valor presente. Para lo cual deberá diligenciar el Anexo 7 y presentar Copia del contrato, Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación, el cual deberá estar en el reporte de contratos ejecutados en el Registro Único de Proponentes. Cuando las certificaciones correspondan a contratos ejecutados como consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, las cantidades de obra serán valoradas en un 100%, sin importar el porcentaje de participación del proponente.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en dos (2) contratos, que cumplan con las siguientes condiciones:

Los contratos que se presenten como experiencia específica deberán corresponder a la CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO .

- Un (1) contrato, con objeto correspondiente a la CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, ejecutado en los últimos diez (10) años, contados al cierre de la presente convocatoria.

Adicional a lo anterior los proponentes deberán acreditar que en la ejecución del contrato aportado como experiencia específica se realizaron como mínimo las siguientes cantidades de obra:

Obra civil:

1. Suministro e instalación de tubería pvc sanitaria a partir de 8" y con una longitud mayor o igual 5.300 ml.
2. Excavaciones mecánicas superiores a 10.000 m³
3. Relleno material seleccionado proveniente de la excavación superior a 6.500 m³

NOTA: En relación con las cantidades de las actividades de obra de la experiencia específica requerida, en caso de que las certificaciones aportadas no incluyan las unidades de medida solicitadas, se aceptarán las conversiones de unidades de medida siempre y cuando corresponda a la especificación técnica solicitada, cuando las certificaciones correspondan a contratos ejecutados como consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, las cantidades de obra serán valoradas en un 100%, sin importar el porcentaje de participación del proponente.

- Un (1) contrato que contemple la CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, ejecutado en los últimos diez (10) años, contados al cierre de la presente convocatoria.

Adicional a lo anterior los proponentes deberán acreditar que en la ejecución del contrato aportado como experiencia específica se realizaron como mínimo las siguientes cantidades de obra:



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

Obra civil:

1. Suministro e instalación de tubería pvc para alcantarillado de diámetro mayor o igual a 36” en una longitud mínima de 200 ml.
2. Excavaciones mecánicas superiores a 7.000 m³
3. Relleno material seleccionado proveniente de la excavación superior a 6.500 m³

NOTA: En relación con las cantidades de las actividades de obra de la experiencia específica requerida, en caso de que las certificaciones aportadas no incluyan las unidades de medida solicitadas, se aceptarán las conversiones de unidades de medida siempre y cuando corresponda a la especificación técnica solicitada, cuando las certificaciones correspondan a contratos ejecutados como consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, las cantidades de obra serán valoradas en un 100%, sin importar el porcentaje de participación del proponente.

Para la acreditación de los contratos deberá aportar copia legible del respectivo contrato, y/o certificación, con sus respectivos adicionales (si las hubo), acta de recibo final obra y/o acta de liquidación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

Requisitos de la experiencia relacionada:

En cada uno de los contratos, acta y/o de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, anexada por el proponente, deberá aparecer claramente la dirección, teléfono, correo electrónico y demás información que pueda ser necesaria para confirmar la información certificada.

En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletos o de los cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar.

No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateralmente o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

No se aceptarán contratos ejecutados mediante administración delegada.

El (los) contrato (s) que el proponente acredite como experiencia específica deberán ser diferentes a aquellos que acredite como experiencia general.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

En las ofertas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte la mayor experiencia, deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al ochenta por ciento (80%)

En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales se tomarán las cantidades finalmente ejecutadas sin afectarlas por los porcentajes de participación.

La Empresa se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes como por ejemplo las certificaciones correspondientes.

El proponente debe consignar su información de experiencia en el Anexo correspondiente.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica del proponente deben contener:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato y fecha del mismo.
- Objeto del contrato (detallar tipo de obra y/o alcance de los trabajos)
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Firma del funcionario competente.
- Para la experiencia específica además se debe indicar los ítems ejecutados, áreas y demás aspectos que permitan verificar la información exigida.

Para contratos celebrados con entidades privadas o con particulares el proponente deberá anexar además de la certificación copia de las pólizas del contrato celebrado, Copias del contrato suscrito entre las partes y sus anexos, copia del Acta de Recibo final de obra o Acta de Liquidación Final, copia legible de la facturación, copia de la Declaración de renta y Copia de la Declaración del IVA correspondiente al contrato acreditado.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia general y específica se verificará acumulando la experiencia certificada por cada uno de los miembros, pero el integrante que acredite y aporte mayor experiencia deberá tener un porcentaje mínimo del 80% de la participación del consorcio o unión temporal.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

En el evento de presentarse un mismo contrato certificado a uno o más interesados, para efecto de evaluación, se tomará en partes iguales, de tal manera que la obra en su conjunto se contabilice una sola vez.

En caso de discrepancias entre la información consignada en el Anexo y las certificaciones, prevalecerán estas últimas.

Cuando una certificación se allegue sin la firma del funcionario competente no será tenida en cuenta.

La experiencia se contará en años o en meses vencidos.

El valor de los contratos certificados, se tomará con base en el salario del año en que fue terminado el respectivo contrato, de acuerdo con la siguiente tabla.

| AÑO | S.M.M.L.V. |
|------|------------|
| 2008 | 461.500 |
| 2009 | 497.000 |
| 2010 | 515.000 |
| 2011 | 535.600 |
| 2012 | 566.700 |
| 2013 | 589.500 |
| 2014 | 616.000 |
| 2015 | 644.350 |
| 2016 | 689.455 |
| 2017 | 737.717 |
| 2018 | 781.242 |
| 2019 | 828.116 |

2.2.3. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

costo alguno para la empresa.

| CARGO | PERFIL DEL PROFESIONAL | EXPERIENCIA Y % DE DEDICACION |
|-------------------|---|--|
| DIRECTOR DE OBRA | INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL | Con experiencia profesional general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica como contratista de al menos un contrato que tenga por objeto la construcción de alcantarillados y cuyo valor sea superior a 700 smmlv, para lo cual deberá anexar copia del Contrato y del Acta de Liquidación. Deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución del contrato. |
| RESIDENTE DE OBRA | INGENIERO SANITARIO CON DIPLOMADO EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, CURSO SENA ALTURAS | Con experiencia profesional general mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y con experiencia específica en mínimo dos (2) contratos como Ingeniero Residente de obras de saneamiento básico (acueducto o alcantarillado) para lo cual deberá presentar copia de Certificación de la empresa contratista y en al menos un contrato como Director de Obra en obras de construcción de alcantarillado de aguas residuales y que dentro de sus actividades involucre la Instalación de tubería pvc sanitaria de diámetros mayores o iguales a 36” en una longitud mayor a 2000 ml. Deberá tener una dedicación del 100% durante la ejecución del contrato. |



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| TOPOGRAFO | TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA | Con experiencia profesional general mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica certificada en cuatro (4) proyectos como topógrafo en obras de saneamiento básico (acueducto y/o alcantarillado), deberá contar con al menos un seminario en referenciación de redes de acueducto y alcantarillado. Deberá tener una dedicación del 100% durante la ejecución del contrato. |
| ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL | PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL CON DIPLOMADO EN : IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE, PRIMEROS AUXILIOS Y EDUCACIÓN VIVENCIAL – ENTRENAMIENTO BRIGADAS DE EMERGENCIA | Con experiencia profesional general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica certificada en dos (2) proyectos como profesional en salud ocupacional en la construcción de obras de saneamiento básico (acueductos, alcantarillados PTAP o PTAR). Su dedicación será del 30% durante el proceso constructivo. |

Además deberá contar dentro del personal mínimo exigido de obra ofrecido en la presente convocatoria se deberá contar con un empleado en condiciones de discapacidad y minusvalía, debidamente certificado por el Ministerio de Trabajo y Certificación Tecnológica en fabricación de estructuras por una Institución de Educación debidamente aprobada, además deberá contar con experiencia en fabricación de elementos para obras y otra personal con discapacidad debidamente certificada que cuente con Certificación en Normas de Tránsito y Seguridad Vial, expedida por una Institución de Educación debidamente aprobada.

Todo el personal ofrecido deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original. Como mínimo el asesor en salud ocupacional, deberán contar con certificado para la realización de trabajos en alturas. En el caso que el proponente, no cumpla con la



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

totalidad de la exigencia del Personal mínimo exigido y el personal adicional, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

2.2.4. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el equipo que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el equipo que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de equipo con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para la empresa:

El equipo requerido es el siguiente:

| EQUIPO | CANTIDAD | DISPONIBILIDAD |
|---|-----------------|-----------------------|
| Volqueta Doble troque | 2 | 100% |
| Mezcladora mínimo de un bulto | 2 | 100% |
| Vibrador para concreto | 2 | 100% |
| Excavadora sobre Orugas capacidad del cucharón 3.5 M ³ , con potencia igual o superior a 385 HP | 1 | 100% |
| Retroexcavadora de llanta | 1 | 100% |
| Mini cargador | 1 | 100% |
| Compactadora (rana) | 2 | 100% |
| Vibro compactador Min. 7.2 Ton. | 1 | 100% |

Nota: La Propiedad de la Excavadora de orugas y de la retroexcavadora sobre llantas deberá acreditarse mediante la Tarjeta de Registro de Maquinaria debidamente expedida por el Ministerio de Transporte.

El equipo mínimo puede ser propio, alquilado o bajo leasing.

Para el caso de equipo propio, la propiedad y demás características de los equipos, solicitadas en este pliego, se deberá acreditar con uno o varios de los siguientes documentos:

- a) Factura comercial.
- b) Contrato de compraventa
- c) Tarjeta de propiedad
- d) Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio
- e) Constancia de solicitud de Registro ante la Cámara de Comercio

Para el caso de equipo alquilado, el proponente deberá anexar alguno de los siguientes documentos:



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

- a) Copia del contrato de alquiler respectivo
- b) Carta de compromiso del propietario de la maquinaria
- c) Adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.

Cuando se trate de Leasing, éste se acreditará con:

- a) Fotocopia del contrato de Leasing
- b) Adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.

Los oferentes deberán presentar todos los equipos relacionados en el cuadro de equipo necesario ofrecido, si un oferente no presenta, uno o más de los equipos solicitados e identificados como esenciales, su propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y adjudicación.

Todo el equipo solicitado debe cumplir con la normatividad estipulada por la Empresa para el transporte y disposición de materiales.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

De acuerdo al Registro Único de Proponentes se deberá presentar el Anexo 8, el cual servirá para comparar los Indicadores de la siguiente tabla, los cuales se deben cumplir so pena de ser rechazada la propuesta.

INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN |
|--|--|------------------------------|
| Liquidez | El indicador de liquidez corresponde al Activo Corriente sobre Pasivo Corriente. | Mayor o igual a 25.00 |
| Nivel de Endeudamiento | Pasivo total sobre activo Total | Menor o igual a 0.35 |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Mayor o igual al 2.50 |

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, con el cálculo sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para, obtener el índice de referencia.



INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (ANEXO 9)

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, la empresa Contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados mediante los mismos soportes definidos para los indicadores de capacidad financiera, así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad del patrimonio corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio. El requisito de Rentabilidad de Patrimonio es: Mayor o igual a 0.15.

$$(UO1*\%P1) + (UO2*\%P2) + (UO\dots N*\%P\dots N) / (PAT1*\%P1) + (PAT2*\%P2) + (PAT\dots N*\%P\dots N)$$

Donde

UO = Utilidad operacional integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N

PAT 1= Patrimonio Integrante 1, 2N

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La rentabilidad del activo corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Activo Total. El requisito de Rentabilidad del Activo que se debe cumplir es: Mayor o igual a 0.10.

$$(UO1*\%P1) + (UO2*\%P2) + (UO\dots N*\%P\dots N) / (ACTT 1*\%P1) + (ACTT 2*\%P2) + (ACTT N*\%P\dots N)$$

Donde

UO = Utilidad operacional integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N

ACTT 1= Activo total Integrante 1, 2N

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El proponente deberá indicar el **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**, el cual no podrá superar el presupuesto oficial estimado en **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO**



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

PESOS MCTE (\$2.674.704.228,00), el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato.

FORMA DE PAGO

La empresa de servicios públicos PURIFICA E.S.P., pagara de la siguiente forma:

- **UN ANTICIPO** equivalente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del contrato.
- Actas de recibo parcial y donde se amortice el valor del anticipo.
- El valor de la última acta no será inferior al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del contrato.

EL contratista deberá abrir una cuenta bancaria conjunta con el Interventor designado en uno de los Bancos o Corporaciones autorizadas por la Superintendencia, para el manejo de los recursos, al cual deberá tener como nombre el objeto del contrato, y donde la empresa de servicios públicos PURIFICA E. S. P. hará los giros correspondientes, cuyos excedentes y rendimientos financieros serán de la empresa.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma.

5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La empresa de servicios públicos, otorgará un puntaje total de 1000 Puntos así:

| | |
|-------------------------------|------------|
| ASPECTO ECONÓMICO | 600 PUNTOS |
| ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD | 300 PUNTOS |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 PUNTOS |



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

Para que una propuesta pueda considerarse elegible deberá tener como mínimo novecientos (900) puntos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (600 PUNTOS)

La evaluación económica se realizará con los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación financiera y técnica, de acuerdo a los precios y cantidades relacionados en el Anexo 2.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán los PRECIOS UNITARIOS DE COSTOS DIRECTOS de cada ítem los cuales no deberán contener decimales, pesos o decenas de pesos, en caso de presentarse se aproximarán a la centena más próxima por exceso o por defecto así de 0 a 49 se redondeará a la centena inferior, de 50 a 99 a la centena superior y con estos nuevos valores se calculará el valor real de la propuesta, con lo cual se revisará si cumple con lo estipulado en el literal 2 del presente numeral.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en los valores de los componentes de la propuesta, establecidos por PURIFICA en el respectivo formulario y con base en los precios unitarios presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

El proponente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

Si hay discrepancias entre las cantidades establecidas por PURIFICA y las consignadas por el proponente, regirán las cantidades indicadas por PURIFICA. En todos los casos el valor se corregirá y se recalculará.

En caso de discrepancias entre los valores globales establecidos por PURIFICA y los consignados por el proponente, regirán los valores globales indicados por PURIFICA.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- Cumplan la totalidad de los requisitos de orden financiero y técnico.
- Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto para la invitación.
- Hayan cotizado todos los ítems en el Anexo 2.
- Hayan presentado el cronograma de actividades.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.
- Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto oficial previsto para la Convocatoria. Para efectos de esta evaluación la media geométrica G se calculará de la siguiente manera

$$G = (X_1 * X_2 * \dots * X_n)^{(1/n)}$$

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de 600 puntos a la propuesta que esté más cerca por debajo de la media geométrica G, la asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- Se clasificarán las propuestas en dos (2) grupos: 1) las que tienen valor inferior a la media geométrica y 2) a las que tienen valor superior a la media geométrica.
- A la propuesta clasificada en el grupo 1 que esté más cerca de la media geométrica se le asignarán 600 puntos; las demás propuestas de este grupo recibirán 10 puntos menos que la anterior en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva hasta agotar las propuestas clasificadas en este grupo.
- A las propuestas clasificadas en el grupo 2 se le asignarán 10 puntos menos del menor valor obtenido por las propuestas del grupo 1 a medida que su valor se aleje de la media geométrica, hasta llegar a un valor mínimo de 40 puntos el cual será asignado al resto de participantes hábiles.

El comité evaluador presentará el orden de elegibilidad basado en la puntuación obtenida en la evaluación económica.

5.1 Ponderación de calidad técnica Maquinaria y Equipo 300 Puntos.

El proponente que ofrezca la propiedad del siguiente equipo adicional tendrá 300 puntos y se otorgará el puntaje así:

| TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO | CANTIDAD | PROPIO | ARRENDADOS Y/O LEASING Y/O DISPONIBLES |
|---------------------------------|----------|--------|--|
| Excavadora de Orugas 60 ton | 1 | 100 | 70 |
| Vibro compactador Min. 7.6 Ton. | 1 | 100 | 70 |
| Retroexcavadora de llanta | 1 | 100 | 60 |
| TOTAL | | 300 | 200 |



5.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: CIEN (100) PUNTOS

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta los documentos de identidad del personal propuesto para la ejecución del contrato, lo anterior a fin de verificar la procedencia, nacional o extranjera del mismo.

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003, “*Por Medio De La Cual Se Apoya A La Industria Nacional A Través De La Contratación Pública*”, PURIFICA E.S.P. asignará el siguiente puntaje:

| PUNTAJE | CONDICIÓN |
|---------|---|
| 50 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado los documentos establecidos en este Pliego De Condiciones. |
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con los documentos establecidos en este Pliego De Condiciones. |
| 50 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que certifiquen la compra de materiales de origen nacional |
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que NO certifiquen la compra de materiales de origen nacional |

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

NOTA: Los documentos soportes del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional, deberán ser anexados por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las mismas.

De no allegar los documentos en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, no se otorgara puntaje por este factor.

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a indemnizar los perjuicios que cause como consecuencia de la ejecución del contrato, para lo cual constituirá una garantía única de cumplimiento, conforme a lo estipulado en el Decreto 4828 de 2008 y el Decreto 2493 de 2009, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del mismo.

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

c) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la obra y su vigencia será por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y debe cubrir el término del Contrato y un (1) año más, en Póliza anexa.

e) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total que reciba a título de anticipo y tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más es decir hasta la liquidación del mismo.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|--|---|
| ACTO DE APERTURA DEL PROCESO | Febrero 28 de 2019 | Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. |
| PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA | Febrero 28 de 2019 | Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. |
| VISITA DE OBRA | Marzo 01 de 2019. | Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | Del 28 al 2 de Marzo de 2019. Hasta las 12:00 M | En el correo electrónico purificaesp@yahoo.es, o en la oficina de la Gerencia de la empresa PURIFICA E. S. P. |
| PLAZO PARA PRESENTAR | Marzo 7 de 2019. | En la Gerencia de la |



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

| | | |
|---|---|---|
| PROPUESTAS | HASTA LAS 8:00 A.M. | empresa PURIFICA E.S.P. |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS | Marzo 7 y 8 de 2019 | PURIFICA E. S. P. |
| PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | Marzo 8 de 2019 | Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. |
| PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS (SUBSANAR) Y ACLARACIONES SOLICITADAS RESPECTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES | Desde el 8 al 9 de marzo de 2019, hasta las 1:00 P. M. | Oficina Tesorería de PURIFICA E.S.P. |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | Marzo 13 de 2019 | Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. |
| OBSERVACIONES AL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR | Desde el 13 al 14 de marzo de 2019 hasta las 4:00 P. M. | Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. |
| RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR | Marzo 15 de 2019 | Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. |
| ADJUDICACIÓN | Marzo 15 de 2019 | Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. |
| ELABORACIÓN, DEL CONTRATO | Marzo 15 y 16 de 2019 | Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. |
| PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PAGO DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HUBIERE LUGAR). | Dentro de los tres (3) días siguientes de la firma del contrato. | Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. |



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal, la Empresa de Servicios Públicos PURIFICA E.S.P. y demás normas pertinentes.
- Instalación de una valla informativa (2mt x 4mt), la cual debe llevar los datos del contrato a realizar, como son: número del contrato, objeto del contrato, plazo de ejecución, nombre contratista, nombre de la entidad contratante, con sus respectivos logos de la alcaldía y además del reconocimiento de los aportes por parte de Sistema General de Regalías.
- Cumplir con la correcta señalización de la zona de trabajo, cumpliendo con la normatividad vigente (Inicio de Obra, Fin de Obra, Obreros en la obra, maquinaria pesada, etc.)
- Cumplir con los elementos de protección de los trabajadores (seguridad Industrial).
 - Realizar la REPOSICION DEL COLECTOR NOR-OCCIDENTAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.-, en las condiciones aquí planteadas.
- Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, el manual de contratación de PURIFICA E.S.P. En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen para el presente proceso de contratación.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor y/o Interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por PURIFICA E.S.P. con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- Suministrar al supervisor designado por PURIFICA E.S.P. toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de PURIFICA E.S.P. y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por PURIFICA E.S.P.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

- Hacer buen uso de los recursos técnicos proporcionados por PURIFICA E.S.P. para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Antes de adelantar la obra deberá verificar que se cuente con los permisos respectivos tanto desde el punto de vista ambiental, como de licencias de construcción.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y PURIFICA E.S.P.
- Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- Entregar al interventor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PURIFICA E.S.P., a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
- Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

- trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

9. OBLIGACIONES DE PURIFICA E.S.P.

- Garantizar los recursos para la ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente las obras ejecutadas de acuerdo al valor aprobado en la propuesta y al pago realizado por la Alcaldía Municipal de Purificación.
- Brindar el apoyo necesario para el desarrollo del contrato.
- Designar el Interventor o el supervisor quien trabajará coordinado y de acuerdo al artículo vigésimo octavo del Manual de Contratación de PURIFICA E.S.P.
- Impartir las directrices que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.
- Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen durante su ejecución.
- La demás que por naturaleza del contrato correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

10. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Como soporte del análisis de conveniencia para el presente proceso de selección se tendrá como base para todos los efectos legales y contractuales los Estudios y Documentos Previos realizados por la empresa de servicios públicos PURIFICA E. S. P.

11. INTERVENTORIA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar, la empresa de servicios públicos PURIFICA E. S. P. Contratará la interventoría para hacer el seguimiento a la REPOSICION DEL COLECTOR NOR-OCCIDENTAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.

12. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles la siguiente, a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el Proponente favorecido o su representante legal, con el fin de la elaboración, revisión y registro presupuestal del contrato deberán presentar, la siguiente documentación:

- (i) Rut del consorcio y de cada uno de los integrantes, igualmente para persona natural. (Copias legibles).



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

- (ii) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes (Copias legibles).
- (iii) Certificación (paz y salvo) de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de la adjudicación.
- (iv) Formulario IVA para personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales.
- (v) Certificación ORIGINAL bancaria a nombre del Proponente, de la cuenta en la que la entidad le consignará el valor de las Actas parciales. (La certificación bancaria para el Anticipo se solicitará una vez se numere el contrato y se determine Interventor).
- (vi) Copia de la resolución de facturación DIAN.

**JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO
GERENTE**

JORGE EDUARDO LOZANO CARDOZO
Director Técnico y Sistemas de Información PURIFICA E.S.P.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE PURIFICACION “PURIFICA E. S.P.”

REF. : INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para la REPOSICION DEL COLECTOR NOR-OCCIDENTAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta, la minuta del contrato y las especificaciones técnicas exigidas por las normas que regulan la materia

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que acepto las condiciones establecidas para la ejecución del contrato, entendiendo que podrán variar durante el desarrollo del mismo.
2. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando PURIFICA ESP dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.
3. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
4. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

5. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta propuesta y sus anexos es veraz y susceptible de comprobación.

INFORMACIÓN DIRECTOR DEL PROYECTO:

Nombre: _____

Profesión: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Tarjeta Profesional: _____

Firma: _____

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Valor Total de la propuesta: _____

Plazo Total para ejecutar el Contrato: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula de ciudadanía: _____



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 2

“El objeto del contrato a desarrollar por el contratista está integrado de la siguiente forma:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND. | CANT. | VALOR UNIT. | VALOR TOTAL |
|---|---|------|----------|-------------|-------------|
| 1,0 | PRELIMINARES | | | | |
| 1,1 | Localización y Replanteo | ML | 1.109,21 | | |
| 1,2 | Campamento Área min 72m ² (Estructura provisional para bodega y oficinas de contratista e interventoría) | UN | 1,00 | | |
| SUBTOTAL PRELIMINARES | | | | | |
| 2,0 | EXCAVACIONES Y RELLENOS | | | | |
| 2,1 | Excavación para los pozos de inspección | M3 | 146,00 | | |
| 2,2 | Excavaciones mecánicas en material común seco < a 2,0 m | M3 | 989,80 | | |
| 2,3 | Excavaciones mecánicas en material común seco > a 2,0 m y <4,0m | M3 | 1.579,70 | | |
| 2,4 | Excavaciones mecánicas en material común seco > a 4,0m | M3 | 349,70 | | |
| 2,5 | Suministro e Instalación de relleno compactado mecánicamente con recebo seleccionado | M3 | 321,20 | | |
| 2,6 | Relleno compactado en material seleccionado producido de la excavación | M3 | 800,00 | | |
| 2,7 | Arena para encamado de tubería | M3 | 368,80 | | |
| 2,8 | Retiro de sobrantes hasta 5km | M3 | 337,26 | | |
| 2,9 | Instalación de tubería en PVC SANITARIA de 36" | ML | 1.109,21 | | |
| SUBTOTAL EXCAVACIONES Y RELLENOS | | | | | |



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

| | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-----|----------|--|--|----|
| 3,0 | POZOS DE INSPECCIÓN | | | | | |
| 3,1 | Construcción de pozos de inspección en concreto reforzado de 4000 psi, según modelo. Incluye: excavación, tapa y aro base en HF ductil clase D400 según norma EN-124, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diametro 2,0m, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en concreto de 4000 psi desde 0 hasta 2,0 m | UND | 10,00 | | | |
| 3,2 | Construcción de pozos de inspección en concreto reforzado de 4000 psi, según modelo. Incluye: excavación, tapa y aro base en HF ductil clase D400 según norma EN-124, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diametro 2,0m, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en concreto de 4000 psi desde 0 hasta 4,0 m | UND | 4,00 | | | |
| 3,3 | Construcción de pozos de inspección en concreto reforzado de 4000 psi, según modelo. Incluye: excavación, tapa y aro base en HF ductil clase D400 según norma EN-124, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diametro 2,0m, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en concreto de 4000 psi desde 0 hasta 5,0 m | UN | 1,00 | | | |
| SUBTOTAL POZOS DE INSPECCIÓN | | | | | | |
| 4,0 | OTROS | | | | | |
| 4,1 | Concreto de 2500 PSI para recubrimiento de tubería | M3 | 592,50 | | | |
| 4,2 | Entibados (Incluye Suministro, Instalación y retiro) | M2 | 3.327,60 | | | |
| 4,3 | Cerramiento y señalización en guadua C/ 3 mts y poli sombra de h= 2mts. | ML | 2.228,42 | | | |
| SUBTOTAL OTROS | | | | | | |
| VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS | | | | | | - |
| VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS | | | | | | |
| ADMINISTRACIÓN 20% | | | | | | \$ |
| IMPREVISTOS 5% | | | | | | \$ |
| UTILIDAD 5% | | | | | | \$ |
| TOTAL AIU 30% | | | | | | \$ |
| COSTO TOTAL OBRA + AIU | | | | | | \$ |



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

| | | | | | | |
|--|--|----|----------|--|----|--|
| | Suministro de tubería en PVC SANITARIA de 36" | ML | 1.109,21 | | \$ | |
| | SUBTOTAL SUMINISTRO DE TUBERÍAS | | | | \$ | |
| | ADMINISTRACIÓN 15% | | | | \$ | |
| | TOTAL | | | | \$ | |
| | COSTO TOTAL OBRA + AIU + SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA | | | | \$ | |
| | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA | | | | \$ | |
| | PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT | | | | \$ | |
| | TOTAL PRESUPUESTO DEL COLECTOR | | | | \$ | |

Nombre o Razón Social del Proponente:

Cédula de ciudadanía o NIT:

Valor Total de la propuesta:

Firma Representante Legal:

Nombre:

Cédula de ciudadanía:



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

ANEXO 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
PURIFICA E.S.P.
PURIFICACIÓN

REFERENCIA: Proceso de Invitación Pública No. 001 de 2019

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (Nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de _____ meses y _____ () año.

El Consorcio está integrado por:

Los Consorciados son responsables en forma conjunta y solidaria con relación al contrato.

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN (%) |
|--------|-------------------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y mancomunadamente responsables de toda y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos sus miembros.

El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias, dirigidas a la realización de su objeto.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

La sociedad Consorcio _____, elevara la representación del consorcio para efectos de todas las decisiones que tengan que tomarse en relación con la entidad contratante. Las decisiones serán consultadas con la junta de socios.

El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal al _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____ de _____, quien lo reemplazara en los casos de ausencia temporal definitiva.

La ejecución e interpretación de este contrato será regulada por las leyes colombianas. Y a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados en esta unión.

Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será en _____, integrado por (___) árbitros designados conforme a la ley.

Los consorciados podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio.

El consorcio se disolverá:

- Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;
- Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio;
- Por desaparición de una de las dos partes consorciadas;
- Por disposición judicial;
- Por las demás causales establecidas por la ley;

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de 2019.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Nombre y firma del Representante Legal Suplente del Consorcio)



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

ANEXO 4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
PURIFICA E.S.P.
PURIFICACIÓN

REFERENCIA: Proceso de Invitación Pública No. 001 de 2019

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un año más.

La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | COMPROMISO (%) |
|--------|--|----------------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

El representante de la Unión Temporal es _____ (Indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los días ____ (__) del mes de _____ de 2019.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 6

Certificación de la capacidad Técnica

Oferente:

| Nombre del socio y/o profesional de la Ingeniería | Profesión | No. De Matricula Profesional | Número y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del contrato |
|---|-----------|------------------------------|--|-----------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días (día) del mes de (mes) del (año)

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 7

Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos
habilitantes

Oferente:

| | | | | | |
|--|--|-------------------|-----------------------------|-------------------|--|
| Nombre del cliente | | | | | |
| Nombre del contratista | | | | | |
| ¿El contratista es un proponente plural? | | | Porcentaje de participación | | |
| Fecha de inicio | | Fecha terminación | | Duración en meses | |
| Monto contratado (incluido adicionales) | | | | | |
| Objeto del contrato | | | | | |
| Persona de contacto para verificación | | | | | |
| Teléfono | | Celular | | | |
| Dirección | | | | | |
| E-mail | | | | | |

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 8

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

| Cuenta | Oferente singular | Oferente plural | | |
|----------------------|-------------------|-----------------|----------------|----------------|
| | | Participante 1 | Participante 2 | Participante 3 |
| Activo corriente | | | | |
| Activo total | | | | |
| Pasivo corriente | | | | |
| Pasivo total | | | | |
| Utilidad operacional | | | | |
| Gastos de intereses | | | | |
| Fecha de corte | | | | |

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ANEXO 9

Oferente:

Capacidad financiera

| % de participación | Oferente ind, | Oferente plural | | | |
|----------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| | 100% | % | % | % | 100% |
| Indicador | Índice del oferente | Índice participante 1 | Índice participante 2 | Índice participante 3 | Índice del oferente |
| índice de liquidez | | | | | |
| índice de endeudamiento | | | | | |
| Razón de cobertura de int. | | | | | |

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales

Capacidad organizacional

| % de participación | Oferente ind, | Oferente plural | | | |
|-------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| | 100% | % | % | % | 100% |
| Indicador | Índice del oferente | Índice participante 1 | Índice participante 2 | Índice participante 3 | Índice del oferente |
| Rentabilidad sobre activos | | | | | |
| Rentabilidad sobre patrimonio | | | | | |

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

**ANEXO 10
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de Invitación Pública 001 de 2019 para la **REPOSICION DEL COLECTOR NOR-OCCIDENTAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA**, en los términos prescritos en el Manual de Contratación de la Empresa y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.-**

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)